



Año del buen servicio al ciudadano"

Resolución Directoral Regional Nº 000431

Tacna, 22 MAR 2017

Visto, el Informe N° 61 -2017-DGP-DRSET/DGP.REG.TACNA, la copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Tacna, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y la Resolución Directoral N° 343-2010-ED, la cual aprueba las normas para el desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano.

Que, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Tacna, en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas tiene por objetivo contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes la gestión del financiamiento en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los planes operativos anuales (POAs) el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindará la Entidad Ejecutora.

Que, es necesario brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

Estando actuado y visado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la RM N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el desarrollo escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED, R.E.R. N° 0830-2015/PR/G.R.TACNA y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la Directiva N° 12-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Orientaciones para la implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna 2017", la misma que forma parte integrante de la misma resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar, el cumplimiento de la Directiva N° 12-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Orientaciones para la implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna 2017" a la UGELs de Tacna y Jorge Basadre.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGELs de Tacna y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines.

Tacna

22 MAR 2017



DUILIO ADUWIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:
Interesados/Archivos
EAAT/DRSET
MVER/DGP
EYCM/EESLT

DIRECTIVA N° 012 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSE TACNA - 2017

I. FINALIDAD:

Brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

II. OBJETIVOS:

General

- ✓ Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la región Tacna a través de las acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP-PTCD.

Específicos

- ✓ Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- ✓ Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

III. ALCANCES:

- ✓ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
- ✓ Gobierno Regional de Tacna
- ✓ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- ✓ Dirección Regional de Salud
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y Jorge Basadre
- ✓ Instituciones Educativas públicas del nivel secundario focalizadas

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Estado Peruano.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 4.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.6 Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y funciones de DEVIDA.
- 4.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2012-ED.
- 4.8 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 4.9 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.10 Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 281-2016-ED, aprueban Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
- 4.12 R.M.N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2017.
- 4.13 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 4.14 Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 4.15 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los

fondos de Cooperación Internacional destinada a la lucha contra las drogas para (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley el desafío del tráfico ilícito de drogas y su cadena delictiva; y (III) propiciar la solución al problema nacional de producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales ni industriales.

5.2 La Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular, establece cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin drogas.

5.2.1 El Programa de Promoción para una vida sin drogas promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas; así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el consumo. Las acciones del Programa de Prevención para una vida sin drogas, se desarrollan en el marco de la Campaña Educativa Nacional “Estudiantes sanos, libres de drogas” R.V.M. N° 004-2007-ED.

VI. DE LAS RESPONSABILIDADES

6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Capacitar a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
- ✓ Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la Tutoría.
- ✓ Garantizar la aplicación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo a través de la Tutoría.
- ✓ Formar líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
- ✓ Garantizar el desarrollo de acciones preventivas promocionales por los líderes estudiantiles.
- ✓ Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
- ✓ Realizar eventos de intercambio de experiencias entre docentes tutores y estudiantes líderes de las IIEE beneficiadas.
- ✓ Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con especialistas de TOE de la DRSET, UGELs Tacna, Jorge Basadre, coordinador técnico, facilitador selectivo, facilitadores del Equipo Técnico Regional.
- ✓ Implementar TOE, talleres socioeducativos, acciones preventivas educativas.

6.2 Los directores (as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del Programa, se comprometen a:

- ✓ Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el Programa.
- ✓ Designar un Coordinador de Tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
- ✓ Promover en la comunidad educativa la inclusión de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas en los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT), Plan Curricular de Tutoría, contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- ✓ Brindar las facilidades a los profesionales integrantes del equipo técnico regional designados por la DRSET para el desarrollo del Programa.
- ✓ Brindar todas las facilidades y apoyar a los docentes tutores y/o personal de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo del Programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- ✓ Brindar las facilidades para el uso de espacios en la Institución Educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo e incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- ✓ Garantizar el uso adecuado de los implementos para los talleres socioeducativos otorgados a las IIEE intervenidas.
- ✓ Difundir el Programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.
- ✓ Asegurar ambiente para TOE, donde se instalara los bienes de capital distribuidos por el Programa, así como los insumos críticos según compromiso de gestión Nivel 0 y 1 respectivamente, asimismo deben estar ubicados en un ambiente seguro y de fácil acceso para los docentes tutores.
- ✓ Asegurar el desarrollo de las 12 sesiones tutoría del programa, en cada sección y grado del nivel secundario y que todos los estudiantes sin excepción, participen del desarrollo de las sesiones de tutoría.
- ✓ Comprometer la participación del 100% de los docentes tutores en el taller de Capacitación para el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la Tutoría, en cumplimiento del compromiso de gestión Nivel 1.
- ✓ Se comprometen a cumplir con los criterios del compromiso de gestión nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP PTCO como padrón de estudiantes, 12 sesiones de tutoría, 7 sesiones de programa Familias Fuertes: Amor y Límites.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 En el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2017, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna como unidad ejecutora realizará las siguientes actividades:
- 7.2 El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2017 tendrá como ámbito de intervención los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Sama Inclán e Ite.
- 7.3 El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2017 será como se indica:
 - ✓ 17,040 estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas públicas.
 - ✓ 1,020 familias participantes del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- 7.4 El Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

7.4.1 Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:

Se realizarán 02 talleres de capacitación (Grupo A y B) para la formación de facilitadores con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Participarán 02 docentes por cada una de las IIEE focalizadas, haciendo un total de 68 personas capacitadas como facilitadores. Además participarán los facilitadores del Equipo Técnico Regional, el Especialista de TOE de la DRSE y/o UGELs. Cada participante que cuente con el 100% de asistencia y promedio de nota mayor a 14, recibirá un certificado de capacitación como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS

- ✓ Deben ser docentes de IIEE seleccionadas de preferencia personal nombrado.
- ✓ Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
- ✓ Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
- ✓ Habilidades de comunicación interpersonal.
- ✓ Disponibilidad de tiempo.

7.4.2 Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:

Se realizarán 68 aplicaciones por parte de los docentes capacitados como facilitadores del Programa durante el presente año.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites será desarrollada por un equipo de facilitadores (02 docentes conforman un equipo).

En donde cada equipo realizará 02 aplicaciones con 07 sesiones cada una, siendo un total de 14 sesiones con la participación de 15 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 1,020 familias participantes.

7.4.3 Supervisión y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites

Los facilitadores del PP-PTCD realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de la Institución Educativa, siendo responsables de orientar y monitorear a los docentes determinados de las aplicaciones e informar mensualmente sobre los avances de las sesiones.

Los docentes responsables del Programa Familias Fuertes. Amor y Límites de cada I.E., después de culminadas 02 aplicaciones, deberán entregar el informe final e instrumentos correctamente aplicados con sus evidencias en el tiempo establecido por el Coordinador Técnico del PP-PTCD.

Podrá haber más de dos aplicaciones en las IIEEs de mayor cobertura de estudiantes, asimismo podrán participar en las aplicaciones del Programa, los docentes que han sido capacitados en años anteriores.

ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO

Para la implementación de las actividades se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

7.4.4 Gestión para la implementación del Programa de Prevención

La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del documento estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, asistente administrativo, asistentes de gestión y/o especialistas de TOE.

El Equipo Técnico Regional contratado para el Programa estará bajo la autoridad y responsabilidad de la especialista encargada del Área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

7.4.5 Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del Programa de Prevención en las instituciones educativas.

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y familiar.

7.4.6 Capacitación a docentes tutores para el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la Tutoría.

Consiste en realizar un (01) taller en cada Institución Educativa seleccionada con una duración de 12 horas pedagógicas, haciendo un total de 34 talleres, siendo capacitados un total de 638 docentes tutores que equivale el 100% del cumplimiento de la meta, según compromiso de gestión Nivel 1. Cada docente tutor que cuente con el 100% de asistencia y promedio de nota mayor a 14, recibirá un certificado de capacitación sobre el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la tutoría.

7.4.7 Aplicación del Programa de Prevención del Consumo en el ámbito educativo a través de la Tutoría.

La presente tarea consiste en realizar 662 aplicaciones del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor del nivel secundario capacitado de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollará 12 sesiones establecidas en el módulo IV del Programa de Prevención, de acuerdo al grado que cursan los estudiantes a su cargo.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de 12 sesiones de Tutoría por cada tutoría que se tenga. El informe del facilitador debe indicar además el número de aplicaciones del Programa realizadas, el número de personas que participaron de las 12 sesiones. (Adjuntando los siguientes formatos: Lista de asistencia, Programación de las sesiones, Ficha de monitoreo de las sesiones y fotos).

Asimismo es necesario tener en cuenta que el **100% de estudiantes de secundaria de cada IIEE focalizadas participa de las 12 sesiones**, según compromiso de gestión Nivel 01.

7.4.8 Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.

Se realizará (01) taller de formación de líderes por cada Institución Educativa, para lo cual se seleccionarán 20 estudiantes de cada I.E. con una duración de 08 horas pedagógicas. Teniendo como meta total 680 líderes formados.

7.4.9 Acciones preventivas promocionales desarrolladas por los líderes estudiantiles.

Consiste en realizar 04 acciones preventivas promocionales de **impacto, integración y aprendizaje** en cada Institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles capacitados hacia sus pares (compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente Coordinador de Tutoría y/o docentes tutores. Haciendo un total de 136 acciones.

7.4.10 Evento de intercambio de experiencias con los docentes tutores sobre la aplicación del Programa de Prevención en el marco de la TOE.

La presente tarea consiste en realizar un evento de intercambio (Grupo A y B) de experiencias sobre la aplicación del Programa de Prevención en el marco de la TOE.

7.4.11 Evento de intercambio de experiencias de las acciones preventivas realizado por los Líderes Estudiantiles.

Consiste en realizar 01 evento de intercambio de experiencias (Grupo A y B) realizado por los líderes estudiantiles contando con la participación de las autoridades, miembros de la comunidad educativa de las IIEE seleccionadas.

7.4.12 Capacitación de estrategias socioeducativas para la intervención de grupos de riesgo (01 taller por cada I.E. intervenida)

Consiste en desarrollar estrategias socioeducativas en cinco Instituciones Educativas seleccionadas, capacitando a 96 docentes, con una duración de 06 horas dirigido a los coordinadores y docentes, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos dirigidos a estudiantes en situación de riesgo, quienes participan de una aplicación, cada aplicación comprende el desarrollo de 14 talleres, se ejecutaran cinco aplicaciones, que benefician a 100 estudiantes en riesgo.


7.5 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD, en las instituciones educativas seleccionadas se desarrollará desde marzo a diciembre del 2017.

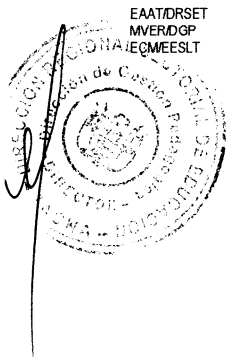
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1 Los docentes seleccionados por las IIEE para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa “Familias Fuertes: Amor y Límites” deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 04 días a cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del Plan de aplicaciones y de ejecución de las sesiones; previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.
- 8.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, los directores de las instituciones educativas beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 8.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación de las aplicaciones presentado por los docentes tutores y docentes facilitadores de las IIEEs en coordinación con los facilitadores del equipo técnico del PP-PTCD, reconocerá mediante Resolución de Felicitación al personal directivo, docente, administrativo, de servicio y comunidad educativa por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente Programa.

Calana, marzo de 2017



EAAT/DRSET
MVER/DGP
IEGMEESLT



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE CALAMA
DIRECTOR - LUIS ALBERTO GARCÍA

ANEXO N° 01
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PP PTC D PARA EL 2017

N°	Cód. Mod.	Nombre de la IIEE	LE con JEC (SI/NO)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UGEL	N° de estudiantes	N° de docentes Tutores	N° de secciones
1	0614933	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	365	15	15
2	0309898	MANUEL FLORES CALVO	SI	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	231	10	10
3	0309799	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	1238	55	60
4	1216464	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	SI	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	472	22	22
5	0716886	42218 MARISCAL CACERES	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	541	23	24
6	0876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	521	20	21
7	0876441	SAN JOSE FE Y ALEGRIA N° 40	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	436	15	15
8	0568618	42003 GREGORIO ALBARRACIN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	703	19	24
9	1126994	43008 JORGE MARTORELL FLORES	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	559	20	20
10	0744888	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	404	14	15
11	0668764	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	511	15	15
12	0614990	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	443	15	15
13	0309773	CORONEL BOLOGNESI	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	1450	45	52
14	0309823	CHAMPAGNAT	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	576	20	20
15	0876417	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	595	20	20
16	0614966	43006 MERCEDES INDACOCHEA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	405	15	15
17	0568915	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	420	16	17
18	0876557	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	SI	TACNA	TACNA	INCLAN	TACNA	206	9	9
19	1618271	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	SI	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	310	11	11
20	1216456	LUIS ALBERTO SANCHEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	821	30	30
21	1215532	42241 HERMOGENES ARENAS YANIEZ	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	281	10	10
22	0876433	42237 JORGE CHAVEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	915	30	33
23	0309856	FEDERICO BARRETO	SI	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	188	10	10
24	0744870	GUILLERMO AUZA ARCE	SI	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	220	13	13
25	1596402	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	SI	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	271	10	10
26	0568592	JORGE BASADRE GROHMANIN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	197	10	10
27	0310516	MODESTO BASADRE	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	918	33	33
28	1126911	MIGUEL PRO	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	157	5	5
29	0876532	MANUEL A. ODRÍA	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	510	22	22
30	1127158	MANUEL DE MENDIBURI	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	341	15	15
31	0876409	ENRIQUE PALLARDELLI	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	854	34	34
32	1595446	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	SI	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	431	15	15
33	1215425	42005 JOSÉ ROSA ARA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	344	12	12
34	0646042	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	SI	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	JORGE BASADRE	206	10	10
TOTAL								17040	638	662